



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00042-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el demandado SERGIO ANDRES POVESA MANJARRES solicita actualizar la fecha del oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA. Proveer. Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, sea lo primero indicar que el presente proceso de dio TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN desde el 06 de noviembre de 2018 y con él se libraron los oficios entre los cuales estaba el N° 3588 del 6 de noviembre de 2018 dirigido a la Oficina de Instrumentos de Bucaramanga, posteriormente mediante auto del 03 de mayo de 2021 se ordenó librar nuevos oficios, orden que fue acatada librándose del Oficio No. 1699 del 03 de mayo de 2021, mismo que fue remitido a la ORIP-Bga, el cual fue devuelto con la siguiente nota devolutiva.

“1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO”

En virtud de lo anterior se REQUIERE al demandado SERGIO ANDRES POVESA MANJARRES para que en el término de CINCO (05) DÍAS informe las causales por las cuales no se ha realizado el trámite pertinente para llevar a cabo a lo ordenado en el auto del 06 de noviembre de 2018. Lo cual fue comunicado en reiterados oficios librados por la secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 175 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 noviembre de 2022.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0bd7b939c010375e02b4b5b5578e3283caba63786a3d84f26368cf3b9b2dc7**

Documento generado en 08/11/2022 05:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>